



MUNICIPALIDAD DE VILLA NUEVA

TERMINOS DE REFERENCIA

Compra Directa

Dirección Solicitante: Policía Municipal de Transito

Solicitante: William Antonio Dugal López

Fecha: Febrero 2021

1. DESCRIPCION DE LA COMPRA

Compra de cámaras de pecho, para uso de agentes de la Policía Municipal de Transito

2. JUSTIFICACION

Equipo será utilizado por agentes de la policía municipal de tránsito con la finalidad de documentar los procedimientos que harán los agentes en temas de prevención y sanción al conductor que infrinja el reglamento de tránsito, persuadir a los conductores del comportamiento hacia agentes, control sobre el actuar policial, Seguridad del agente, evitar el cohecho activo y pasivo, documentar hechos de tránsito en el Municipio de Villa Nueva.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Cámara de Pecho

- Resolución de vídeo
- 2304*1296P 30P;1920*1080P 30P 1280*720 60P
- 1280*720 30P 848*480 60P 848*480 30 P;
- Formato de vídeo
- H.264 MPEG4
- De Audio
- Micrófono integrado de alta calidad.
- Formato de Audio
- AAC2./MP3



MUNICIPALIDAD DE VILLA NUEVA

- Marca de agua
- ID de usuario, sello de hora y fecha incrustado en el vídeo.
- Cámara
- Opción de cámara de 48 megapíxeles con disparo de ráfaga opcional (3 /5 /10 fotos)
- Snap Shot
- Captura de fotos durante la grabación de vídeo
- La capacidad de almacenamiento
- G/16G/32G/64G/128G
- De nivel de almacenamiento
- Indicador Visual
- Un botón
- Grabación
- Apoyo
- Zoom in/out
- 1-128 X
- Registro de bucle
- Otra luz auxiliar
- Con una luz blanca, alarma de apoyo
- Vídeo/imagen de examen
- Pantalla LCD de pantalla
- Pantalla en Color de alta resolución TFT-LCD de 2 pulgadas
- Reproducción de Audio
- Transferencia de Video
- USB 2,0
- Resistente al agua (accesorio)
- Clip sujetador
- Cargador
- Micro SD de almacenamiento de 32 G
- Grabación Continua de video de 8 horas o mas

4. LUGAR DE ENTREGA

17 AV. 5-01 Colonia Paraíso del Frutal zona 5 de Villa Nueva, Sede de la Policía Municipal de Transito.



MUNICIPALIDAD DE VILLA NUEVA

5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Criterios de Calificación	Puntos
Precio	50%
Garantía	30%
Tiempo de Entrega	20%
Total	100%

PRECIO DE LA OFERTA:

La oferta que presente el precio total más bajo obtendrá el porcentaje de calificación más alta CINCUENTA (50) puntos, el resto de las OFERTAS se calificarán con el punteo que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula:

Precio más bajo X 50 puntos

Precio N

Precio N= Cada precio total subsiguiente al precio más bajo

GARANTIA DEL PRODUCTO:

La empresa que presente más tiempo de garantía en las Cámaras Pecho, para uso de los Agentes de la Policía Municipal de Transito, a través de **certificados firmados y sellados, y/o documento a fin** se le asignara la calificación de TREINTA (30) puntos.

Garantía N X 30 puntos

Mayor Garantía



MUNICIPALIDAD DE VILLA NUEVA

TIEMPO DE ENTREGA:

La oferta que ofrezca el menor tiempo para la entrega de las Cámaras de pecho, para uso de los Agentes de la Policía Municipal de Transito, obtendrá el porcentaje de calificación más alta VEINTE (20) puntos, el resto de las ofertas se calificaran con el punteo que resulte de la aplicación de la siguiente formula.

Menor tiempo de entrega X 20

Tiempo N

Tiempo N = cada tiempo subsiguiente al tiempo más corto de entrega

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


William Antonio Dugal López
Director de la Policía Municipal de Transito
De la Municipalidad de Villa Nueva



MUNICIPALIDAD DE VILLA NUEVA

I. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES:

- A. Tener factura con autorización vigente según lo que establece la Ley correspondiente.
- B. El giro comercial debe ser afín con el objeto de la compra
- C. Cotización u oferta electrónica, la cual deberán presentar por medio electrónico en el Portal de Guatecompras, deberá incluir el nombre de la empresa o razón social completo, NIT, indicar el número de operación Guatecompras –NOG- del evento, indicar la descripción de los materiales, bienes, suministros y/o servicios, incluyendo costos unitarios, valor total por renglón, total de la oferta expresado en letras y cifras en moneda nacional, incluyendo el impuesto al valor agregado IVA, disponibilidad del material, bien, suministro o servicio.

II. DIFERENCIA EN CANTIDADES Y PRECIOS

Cuando exista discrepancia entre:

- A. Diferencia entre lo escrito en números y letras, será válido lo escrito en letras.
- B. Diferencia entre el “precio total” y el resultado de la multiplicación de la “cantidad” por el “precio unitario”, será válido el resultado de multiplicar la “cantidad por el precio unitario”.

III. FACTURACION;

- A. Facturar de acuerdo al detalle de la oferta económica y/o términos de referencia, (descripción del bien, con todas sus características y precio unitario del mismo).
- B. Si la factura es cambiaria, presentar recibo de caja.

IV. AL PROVEEDOR ADJUDICADO:

- A. El incumplimiento y/o atraso, de lo requerido al ser adjudicado se tomará en cuenta para próximas compras directas con oferta electrónica en el Portal de Guatecompras, dejando constancia de lo sucedido.



MUNICIPALIDAD DE VILLA NUEVA

- B. Se podrá adjudicar de forma total o parcial según convenga a los intereses de la Municipalidad de Villa Nueva.

V. ACLARACIONES Y CONSULTAS

Las aclaraciones y consultas que resulten del presente evento serán resueltas por medio del portal de Guatecompras, antes de su respectiva adjudicación.

VI. OFERENTES PARTICIPANTES:

Publicar constancia de visita, cuando sea requisito fundamental, de lo contrario no se tomare en cuenta a la hora de la adjudicación.

- VII. Toda documentación de soporte requerida en las especificaciones técnicas o criterios de calificación, deberá ser enviada vía correo electrónico a las siguientes direcciones:

mvn.compras@villanueva.gob.gt

cesar.rodriguez@villanueva.gob.gt

carla.paredes@villanueva.gob.gt

IMPORTANTE: El incumplimiento de las condiciones requeridas será motivo de descalificación.